

Tacuarembó, 8 de abril de 2022.

R. 07/2022.- En Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 votos en 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; que el día 6 de abril se conmemora el *Día Mundial de la Actividad Física* y que se ha denominado al mes de abril, como el *Mes de la Actividad Física*, donde diversas instituciones promueven diferentes actividades relacionadas con la práctica de la actividad física, la recreación y su impacto en la salud;-----

CONSIDERANDO I; Que durante el mes de abril se desarrollan actividades tendientes a promover la actividad física y recreativa y se trabaja en la difusión del impacto que esta tiene en la salud;-----

CONSIDERANDO II; diversas instituciones adhieren a este mes denominado como Mes de la Actividad Física y difunden, promocionan y organizan las distintas actividades deportivas y recreativas que se realizan durante todo el mes.-----

CONSIDERANDO III; que el día 5 de abril del presente año, se realizó el lanzamiento de la Comisión Departamental de Deportes, que tiene como objetivo promover la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación, articulando interinstitucionalmente, contribuyendo y complementando recursos con el fin de contribuir al bienestar de la población de Tacuarembó;---

CONSIDERANDO IV; Que dicha Comisión está integrada por la SENADE, Dirección de Deportes de la IDT, MSP, ASSE-RAP, Coordinador de Primaria, PAS de Secundaria, MIDES, MI, MDN y un integrante titular y un suplente de esta Junta Departamental;-----

CONSIDERANDO V; todas estas actividades fueron informadas por los integrantes de la Junta Departamental que actúan en dicha Comisión, en el seno de la última sesión de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; donde se consideró de suma importancia adherir y difundir todas las actividades que se desarrollen en el marco del *Mes de la Actividad Física*, así como el trabajo realizado por la novel Comisión Departamental de Deportes;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Adherir a las actividades enmarcadas en el *Mes de la Actividad Física* organizadas por las diversas instituciones que integran la Comisión Departamental de Deportes.

2do.- Difundir dichas actividades y la importancia de la actividad física y la recreación, a través de los canales institucionales disponibles.

3ro.- Comuníquese la presente Resolución, a la Comisión Departamental de Deportes.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

José Francisco BARRIOS
2do. Vicepresidente

DGS/rpm

